

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MATERIALES/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

vehicular con cada una de las áreas administrativas a efecto de que éstos se encuentren actualizados y coadyuven con la entrega recepción de la LXII Legislatura; con el objeto de revisar, verificar, evaluar y comprobar que las operaciones realizadas por dicha Dirección, se hayan cumplido de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, presupuestación, programación, ministración, ejercicio, y comprobación de los recursos, acorde a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, y orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos y acciones a su cargo; dejando como constancia de haber recibido el citado oficio, firma y sello de recibido con fecha diecinueve de julio de 2016.

b) Que mediante Acta de Inicio de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, suscrita por los Auditores Públicos habilitados, Contador Público Alejo Esaú Ramírez, Licenciado Ubaldo Leonel López López, Contadora Pública María Efigenia Guendulain García, Ingeniero Viliulfo Ramírez Lazo y Licenciada en Administración Gloria Mendoza López, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, dieron inicio a los trabajos de auditoría en la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, ubicada en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría antes referida.

c) Que dicha revisión se enfocó en la verificación física practicada a los bienes muebles propiedad del Honorable congreso del Estado, con base en el Inventario General de Bienes Muebles y demás documentación que fue exhibida y puesta a disposición durante el desarrollo de la auditoría por los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, aplicando para tal efecto normas, técnicas y procedimientos de auditoría, valiéndose para ello de las facultades y atribuciones otorgadas a esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

d) Que con fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se suscribió el **ACTA PARCIAL** de la Auditoría Específica número **06/REC-MATERIALES/16**, practicada con la finalidad de verificar y conciliar el inventario de bienes muebles, los resguardos individuales y la flotilla vehicular con cada una de las áreas administrativas a efecto de que éstos se encuentren actualizados y coadyuven con la entrega recepción de la LXII Legislatura; en la cual los auditores públicos habilitados procedieron a comunicar a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, la conclusión de los trabajos de verificación y revisión efectuados en dicha auditoría, así mismo se hizo constar la devolución de la documentación e información, exhibida y puesta a disposición con motivo de la misma, y que con posterioridad a la suscripción de la citada acta, se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**.

Para este efecto mediante oficio número HCEO/LXII/C.1/840/2016 de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno en el Honorable Congreso del Estado, se procedió a citar a los servidores públicos involucrados para la recepción y notificación del Informe en cuestión, para que dentro del plazo legal concedido procedan a la solventación de las observaciones determinadas, a través de las medidas correctivas y preventivas y a la atención de las recomendaciones determinadas, en su caso.

En seguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 párrafo primero y 116 fracción III de la

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MATERIALES/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, los Ciudadanos Licenciado Isaiás López Gil y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Contralor Interno y Director de Auditoría respectivamente, Servidores Públicos adscritos a la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble que se ubica en calle Catorce Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Código Postal 71248, a fin de suscribir el **ACTA FINAL** y realizar la entrega del Informe de Resultados de la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16, practicada a dicha Dirección, con la finalidad de verificar y conciliar el inventario de bienes muebles, los resguardos individuales y la flotilla vehicular con cada una de las áreas administrativas a efecto de que éstos se encuentren actualizados y coadyuven con la entrega recepción de la LXII Legislatura. -----

En primer término procedemos a requerir la presencia física del Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, servidor público que se apersona, y quien ya tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio de la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16 suscrita con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, y quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, documento en el que aparece su fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, documento que se tuvo a la vista, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona, se obtiene copia simple para que obre como corresponda y se le devuelve a su entera conformidad; de igual forma, se hace constar que el Titular de la Dirección de Recursos Materiales, se encuentra asistido por el Ciudadano Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, con el cargo público de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, y designado mediante oficio número RM/LXII/052/16 de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, como Enlace habilitado y autorizado para atender los requerimientos de información correspondiente a la auditoría, y de quien también se omiten sus generales o datos personales, por ya constar en el Acta de Inicio de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, así como de dejar copias xerográficas de su identificación por ya ser anexadas y agregadas al Acta de Inicio de la presente. -----

Así mismo, los Ciudadanos Licenciado Isaiás López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, proceden a identificarse ante los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su calidad de Director de Recursos Humanos y el Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, y quien funge con el cargo de Enlace en la presente Auditoría; el primero de los mencionados con la credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, documento en donde aparece su fotografía y cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, y se pone a la vista ante quien se actúa, por lo que una vez cerciorados los servidores públicos ante quien se actúa de que se trata de la misma persona, se le devuelve a su portador por ser de su utilidad personal, agregándose copia simple a la presente acta para que obre como corresponda; el segundo de los mencionados ya tiene acreditada su personalidad en el acta de inicio de auditoría de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis. -----

En seguida y con el objeto de otorgar certidumbre jurídica en el desarrollo del Acta Final de Auditoría, el personal actuante procede a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente: -----

a) Que mediante oficio número HCEO/LXII/C.I./785/2016 de fecha quince de julio del dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Isaiás López Gil, en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado, se emitió la Orden de Auditoría dirigida al Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales, para llevar a cabo la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16 con la finalidad de verificar y conciliar el inventario de bienes muebles, los resguardos individuales y la flotilla

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MATERIALES/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 62 Bis párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 1, 2, 3 fracciones I y VIII, 6 fracción IV, 55 y 56 fracciones I y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 3, 7, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 39 y 48 Bis, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y conforme a la hora y fecha señalada para el desahogo de la presente acta, los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, constituidos legalmente en la oficina que ocupa la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble ubicado en Calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

A) Con el objeto de proceder a levantar la presente Acta Final de la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación e identificación de los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porrás Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, servidores públicos con quien se entiende la presente diligencia, así como de los Ciudadanos Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno y Contador Público Alejo Esaú Ramírez, en su carácter de Director de Auditoría, se procede a requerir al Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porrás Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciarán los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores Públicos habilitados, a lo que el Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porrás Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, manifiesta: "*designo como testigos de asistencia a los Ciudadanos Adolfo Martín Victoria Benítez y Rocío Anahí Hernández Acevedo*", dichas personas se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiestan quedar enterados y ambos se identifican con la credencial de elector con folios números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de sus portadores, y en relación a sus generales y copias de sus identificaciones éstos ya fueron proporcionados y anexados al Acta de Inicio de la auditoría de referencia de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, por lo tanto en este acto se omiten sus generales y dejar constancia de ellos por ya constar; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

B) Acto seguido, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, en su carácter de Contralor Interno, hace del conocimiento a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porrás Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, que el objeto de la presente **ACTA FINAL DE AUDITORÍA** es con la finalidad de notificar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, y hacer de su conocimiento el plazo concedido para la solventación de las observaciones y recomendaciones contenidas en el mismo; así como finalizar los trabajos de la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16.-----

C) Hecho lo anterior y en apego a lo señalado en el oficio HCEO/LXII/C.I./840/2016 de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, procede conforme a lo siguiente:-----
Que derivado de lo anterior, se procedió a elaborar el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, que contiene **una (1) observación**. Por lo que en este acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I, 25 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, se procede a notificar de manera personal a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porrás Corral, en su carácter de Director de

ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MATERIALES/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, el **INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**, el cual se procede a firmar en dos tantos originales. -----

Acto seguido, los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría, reciben a su entera conformidad y para constancia firman de su puño y letra el Informe de Resultados de Auditoría, mismo que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada de sus partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Asimismo, se procede a informarles a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría respectivamente, que cuentan con un **plazo de quince días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente al de la legal notificación del presente Informe de Resultados de Auditoría, para presentar ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, toda aquella información, documentación comprobatoria, argumentos o justificaciones fundados y motivados que consideren pertinentes para solventar las observaciones y recomendaciones determinadas. Asimismo, se les hace saber, que en caso de no presentar documentación, información, argumentos o justificaciones que solventen las observaciones dentro del plazo señalado, o bien, los presentados no sean suficientes para desvirtuar las irregularidades ante esta Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado, esta instancia podría gestionar el inicio del procedimiento para fincar responsabilidades y sanciones, en los términos de los artículos 55, 56, 60 y 67 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. -----

En seguida, el Ciudadano Licenciado Isaías López Gil, Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, le concede el uso de la palabra en este momento al Ciudadano Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quien se le procede a solicitar se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar, y apercibida de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien bajo protesta de decir verdad señala lo siguiente: *"En este momento me doy por enterado de la observación de la auditoría realizada a la Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado, y recibo de conformidad el Informe de Resultados de Auditoría; así mismo, me doy por enterado del plazo de quince (15) días hábiles que se me otorgan para solventarla, es todo lo que tengo que manifestar"*. -----

A continuación se le hace saber a los Ciudadanos Licenciado Héctor Arnoldo Porras Corral, en su carácter de Director de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado y Contador Público Juan Manuel Jiménez Peña, Jefe de Departamento y Enlace de la Auditoría respectivamente, que en virtud de lo anterior, con esta fecha se concluyen los trabajos de la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16, practicada con la finalidad de verificar y conciliar el inventario de bienes muebles, los resguardos individuales y la flotilla vehicular con cada una de las áreas administrativas a efecto de que éstos se encuentren actualizados y coadyuven con la entrega recepción de la LXII Legislatura. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las trece horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que la presente acta se procederá a levantar por duplicado, entregándose un tanto de lo actuado a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia, y el otro queda a cargo de la Dirección de Auditoría de la Contraloría Interna


ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AUDITORÍA NÚMERO:	06/REC-MATERIALES/16

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

en el H. Congreso del Estado, para integrar el expediente de auditoría. -----

----- **CONSTE** -----

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



LIC. HÉCTOR ARNOLDO PORRÁS CORRAL.
DIRECTOR



C.P. JUAN MANUEL JIMÉNEZ PEÑA
ENLACE DE LA AUDITORÍA

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



LIC. ISAIAS LÓPEZ GIL
CONTRALOR INTERNO



C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. ADOLFO MARTÍN VICTORIA BENITEZ



C. ROCÍO ANAHÍ HERNÁNDEZ ACEVEDO

El presente apartado de firmas corresponde al Acta Final de la Auditoría Específica número 06/REC-MATERIALES/16, practicada con la finalidad de verificar y conciliar el inventario de bienes muebles, los resguardos individuales y la flotilla vehicular la Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, inmueble ubicado en calle Catorce Oriente número 1, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----